

## Legislación Nacional

**Decreto N° 867/2004 JUSTICIA MILITAR** Dase por cesado al titular del Juzgado de Instrucción Militar N° 1. Bs.As., 8/7/2004 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, con motivo del proceso de reestructuración en que se encuentra el EJERCITO ARGENTINO, fue necesario desactivar el Juzgado de Instrucción Militar N° 1 y otorgar el cese del Oficial Superior de la Fuerza Ejército que se desempeñaba en el cargo de Juez de Instrucción Militar en el mencionado Juzgado. Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete. Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 83 del Código de Justicia Militar, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida que se trata. Que la presente medida se dicta con fundamento en los términos del Artículo 99, Inciso 12, de la Constitución Nacional. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por cesado como Juez de Instrucción Militar N° 1, con fecha 10 de marzo de 2004, el General de Justicia (RArt 62) D.Carlos Horacio CERDA (M.I.N° 4.780.643), nombrado por Decreto N° 242 del 3 de agosto de 1995. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.